



RESOLUCIÓN N° 38/25

Prorrogar el Artículo 1° de la Resolución N° 27/25 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin hasta el 13 de septiembre del 2.025 inclusive

VISTO

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante aprobado por Resolución N° 50/23; la Resolución N° 27/25 del HCD de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Resolución N° 27/25, del HCD de Trevelin se Designó a Varela, Alberto Diógenes como Concejal de Bloque de Juntos por el Cambio Chubut hasta el 4 de septiembre del 2.025 inclusive

Que, la presente Resolución se dicta Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: PRORROGAR el Artículo 1° de la Resolución N° 27/25 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin hasta el 13 de septiembre del 2.025 inclusive.

Artículo 2°: ELEVAR una copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, al Bloque de Juntos por el Cambio Chubut para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: La presente se dicta Ad-Referéndum.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.


PABLO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut